

ANEXO IV**Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía***Instrucciones para cumplimentar la solicitud*

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía». Código «1120».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» sistema general de acceso libre.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Fomento».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero Técnico en Topografía».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 19,91 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se acompañarán del comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200000489, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Fomento. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V**Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía***Curso selectivo*

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: Administración y Función Pública.

Módulo III: Elaboración de informes.

Módulo IV: Gestión administrativa y gestión económica-financiera.

Módulo V: Ámbitos de actuación del Instituto Geográfico Nacional.

6967

ORDEN FOM/1144/2006, de 5 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («BOE» del 8), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función

Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» núm. 48, de 25 de febrero de 2005).

Bases específicas**1. Descripción de las plazas**

Se convoca proceso selectivo para cubrir tres plazas del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica, Código 1134, por el sistema general de acceso libre.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, ww.map.es.

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, núm. 67, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Subsecretaría del Ministerio de Fomento. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio de Fomento, Paseo de la Castellana, núm. 67, Madrid, teléfono 91 5978787, dirección de correo electrónico area-seleccion@fomento.es, dirección de Internet <http://www.fomento.es/>

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U», según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Fomento, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 5 de abril de 2006.-P. O (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaria, María Encarnación Vivanco Bustos.

Subsecretaria del Ministerio de Fomento y Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN REPRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA

Descripción del proceso selectivo

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

1. Fase de oposición.
2. Curso selectivo.

1. Fase de oposición.—La oposición constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de preguntas que mida el grado de comprensión del aspirante en relación con las materias del programa que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por un mínimo de 75 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas correcta. Aquellas preguntas contestadas erróneamente puntuarán negativamente. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será fijado por el Tribunal y no excederá de tres horas.

La calificación máxima de este ejercicio será de 40 puntos, siendo necesario obtener 20 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Segundo ejercicio. En este ejercicio, que tendrá carácter práctico, los aspirantes desarrollarán oralmente aspectos prácticos acerca de sus conocimientos tecnológicos y operativos sobre las siguientes materias:

- Procesos de preimpresión digital.
- Impresión de cartografía en máquina offset.

La duración del ejercicio será fijada por el Tribunal y no excederá de una hora. Se realizará en los Talleres de Reproducción Cartográfica del Instituto Geográfico Nacional.

La calificación máxima de este ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario obtener en este ejercicio 10 puntos para tener acceso al ejercicio siguiente.

Tercer ejercicio. En este ejercicio, que tendrá carácter práctico, los aspirantes desarrollarán oralmente aspectos prácticos acerca de

sus conocimientos tecnológicos y operativos sobre las siguientes materias:

- Fotomecánica, montaje y pasado de planchas offset.
- Procesos de acabado: plegado de mapas y encuadernación.

La duración del ejercicio será fijada por el Tribunal y no excederá de una hora. Se realizará en los Talleres de Reproducción Cartográfica del Instituto Geográfico Nacional.

La calificación máxima de este ejercicio será de 20 puntos, siendo necesario obtener en este ejercicio 10 puntos para superar el mismo.

La calificación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Curso selectivo.—Como condición previa e indispensable para obtener el nombramiento de funcionarios de carrera, los funcionarios en prácticas deberán superar con aprovechamiento un curso selectivo que constará de una parte teórica y otra práctica, organizado por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Fomento, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio («BOE» del 19).

El curso se iniciará en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de documentación de los aspirantes aprobados y tendrá una duración máxima de dos meses y medio.

La parte teórica, tendrá una duración máxima de un mes y medio y versará fundamentalmente sobre las materias que figuran en el Anexo V de esta convocatoria.

La Subdirección General de Recursos Humanos podrá adaptar o reorganizar las materias que figuran en el Anexo V, así como incluir conferencias, coloquios, prácticas y aquellas otras actividades formativas complementarias, relacionadas con las actividades propias de los funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

La parte práctica tendrá una duración máxima de un mes pudiendo consistir en la realización de prácticas reales en puestos de trabajo de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional o del Centro Nacional de Información Geográfica. Durante esta parte del curso selectivo, los funcionarios en prácticas tendrán asignados tutores académicos.

En el plazo de diez días desde la finalización de las prácticas reales, los funcionarios en prácticas deberán entregar a la Comisión de Valoración prevista en este Anexo un informe de las actividades desarrolladas, con los comentarios o sugerencias que crean oportuno formular.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subdirección General de Recursos Humanos, en virtud de las atribuciones que, en materia de selección y formación, le atribuye a éste órgano el Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio.

La Comisión de Valoración, nombrada por la Subsecretaría del Departamento, estará integrada en la parte teórica, por los coordinadores de los Módulos II y III; y los titulares de la Subdirección General de Recursos Humanos; de la Jefatura del Área de Selección y Formación y de la Subdirección General Adjunta de Recursos Humanos. En la parte práctica estará integrada por los tutores de los aspirantes; y por los titulares de la Subdirección General de Recursos Humanos y de la Jefatura del Área de Selección y Formación. En las dos partes del curso selectivo, la Subdirección General de Recursos Humanos ejercerá la Presidencia y la Jefatura del Área de Selección y Formación la Secretaría.

La Comisión de Valoración propondrá a la Subdirección General de Recursos Humanos la calificación de dicho curso selectivo, quien la elevará a la Subsecretaría para su aprobación.

La calificación máxima del curso selectivo será de 100 puntos, correspondiendo a cada una de las dos partes 50 puntos; siendo necesario obtener 25 puntos en cada una de las partes para superar las mismas.

La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Fase de oposición.
- 2.º Segundo ejercicio.
- 3.º Primer ejercicio.
- 4.º Tercer ejercicio.

ANEXO II**CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN REPRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA****Programa**

1. Fotografía. Cámaras fotográficas. Características y elementos constitutivos. Fotografía digital. Ventajas e inconvenientes. CCD lineales y matriciales. Resolución de la cámara y calidad de la imagen digital. Cámaras digitales de vídeo de foto fija para multimedia.
2. La ampliadora. La prensa de contacto. La filmadora: Componentes, resolución, soportes de filmación. El revelado. Variables en el revelado. El procesado automático. Esquema de una máquina procesadora, funcionamiento y variables a controlar.
3. Originales de línea y originales de tono. Originales en color. Preparación previa y medidas densitométricas. Escalas de reproducción. Iluminación por reflexión y transparencia. Exposición y calidad de las variables que intervienen: intensidad y calidad de la luz, tiempo de exposición, diafragma, filtros, etc.
4. Emulsiones y soportes fotográficos. Principales emulsiones utilizadas en Artes Gráficas. Características densitométricas básicas. Densidad, opacidad, transmisión.
5. Sensitometría básica: conceptos generales. Curva característica, índice de contraste. Valor gamma y curvas tiempogamma. Bitonos, tritonos y cuatritonos. Reproducción de fotografía aérea. Sistemas manuales y automáticos: descripción, ventajas e inconvenientes.
6. El control de calidad del proceso fotográfico. Cuñas y escalas de grises. Densitómetros de reflexión y transmisión. Gráficas de control.
7. La trama y la imagen tramada. Finalidad de la trama. Parámetros que determinan una trama: forma del punto, lineatura, angulatura, resolución.
8. Tramas analógicas o fotográficas. Tramas digitales o tramas PostScript. La roseta. El efecto Moiré. Tramado de amplitud modulada. Tramado estocástico o de frecuencia modulada. El tramado estocástico en Cartografía.
9. Teoría de colores. Distribución cromática del espectro visible. Colores fundamentales y complementarios. Síntesis aditiva y sustractiva.
10. Los espacios de color RGB, CIELAB, CMYK, sRGB. Conversión de RGB en CMYK: supresión del color subyacente (UCR) y sustitución de la componente gris (GCR).
11. El color en la reproducción. Estándares de color utilizados en impresión: PANTONE, FOCOLTONE, TOYO, TRUMATCH, SWOP. El color HiFi o en alta fidelidad. Sistemas de calibración de color (CMS). Norma española de colores UNE 48-103-94.
12. Procesos de captura por barrido. El escáner. Tecnología de detección: CCD, tubos fotomultiplicadores. Escáneres de tambor, y escáneres de plataforma o planos. Ventajas e Inconvenientes de cada uno.
13. Resolución de escaneado. Resolución: de entrada, óptica, interpolada, de salida. Resolución óptima de escaneado. Resolución de escaneado para impresión. Profundidad de color o de bit.
14. Procedimiento de escaneado. Evaluación del original. Densidad máxima y mínima. Contraste. Aumento de la definición. Herramientas para la corrección tonal: histogramas y curvas tonales. Redimensionado y compresión.
15. Formatos de escaneado. El formato TIFF y el formato EPS. Compresión sin pérdidas y con pérdidas. El algoritmo JPEG.
16. Diseño gráfico. Leyes y relaciones de la composición. Elementos de diseño. Instrumentos y materiales, maquetas y bocetos. Proceso de diseño.
17. Diseño asistido por ordenador: hardware y software.
18. Autoedición. La autoedición en el sector de Artes Gráficas. Utilización de autoedición para la elaboración de planos, mapas y atlas. Composición de textos.
19. Lenguajes de impresión. Lenguajes de descripción de página (PDL). Lenguajes de código «Escape»: HP PCL. Lenguajes propietarios: HPGL y Microsoft Windows GDI.
20. El lenguaje PostScript. Principales características. El formato PDF de Adobe. Formato PDF/X; diferentes niveles del mismo: PDF/X-1, PDF/X-2 Y PDF/X-3.
21. Sistemas digitales de trazado. Impresoras electrostáticas. Impresoras de inyección de tinta. Impresoras térmicas. Impresoras láser.
22. Procedimientos de impresión en relieve. La tipografía y la flexografía. Descripción, ventajas, inconvenientes y aplicaciones.
23. Procedimientos de impresión en hueco. El huecograbado. Descripción, ventajas, inconvenientes y aplicaciones.
24. Procedimientos de impresión planos. La litografía y la serigrafía. Descripción, ventajas, inconvenientes y aplicaciones.
25. El montaje fotolitográfico. Objetivos. Instrumentos, materiales, equipo. Técnica de montaje en positivo. Medidas en página, distribución de márgenes. Compaginación. Esquemas en Cartografía. Esquemas de compaginación para libros. Sistemas de imposición electrónica. Superposición («trapping»).
26. La prueba de color. Distintos procedimientos: «offset», químicos, electrográficos y digitales. Análisis de sus ventajas e inconvenientes.
27. Procesado de planchas para offset. Humectación de la plancha. Grano. Clases de planchas: metálicas, de poliéster, de papel, térmicas. Planchas presensibilizadas.
28. Planchas presensibilizadas. Etapas del pasado de una plancha positiva presensibilizada en offset de superficie. La insoladora, la procesadora y la perforadora. Control del pasado: cuñas y micromarcas.
29. Sistema de impresión directa a plancha («Computer to Plate»). Descripción de esta tecnología, ventajas e inconvenientes, aplicaciones.
30. La litografía. Orígenes. Técnicas antiguas de ejecución y reproducción litográfica. La prensa litográfica de impresión directa e indirecta. Máquinas litográficas: máquina directa plano-cilíndrica, máquina indirecta plano-cilíndrica y máquina directa rotativa.
31. El sistema offset. Características. Clasificación de las máquinas offset: monocolors, multicolors, para la impresión simultánea del blanco y de la retirada.
32. Máquinas offset rotativas. Ventajas e inconvenientes de las máquinas rotativas. Partes principales. Aplicaciones.
33. Partes principales de la máquina offset de pliegos. Zócalo, bancadas. Marcador. Cilindros. Batería de distribución de la tinta y batería del mojado. La mantilla de caucho. Salida del pliego.
34. Impresión con máquinas offset. Arreglo y registro. El mojado: relación agua-tinta, el pH, relaciones agua-plancha. Preparación de la tinta. La tirada. Impresión en papel estucado. Acondicionamiento del papel. La ganancia del punto.
35. Tintas para offset. Tipos de tinta offset. Vehículos, pigmentos y correctivos o mejorantes. Propiedades de las tintas offset. Proceso de secado: absorción o fijado, oxidación y polimerización, evaporación, precipitación.
36. El flujo de trabajo digital en artes gráficas. Sistema CIP4. Otros ejemplos: PECOM, etc.
37. El papel. Composición. Pastas de papel. Clases de papel. Características de los papeles. Papel cartográfico para usos generales: norma UNE 57048. Realización de ensayos de papel. Tipos de ensayos y normativa.
38. Sistemas de gestión de la calidad en la impresión offset. Formatos y registros de calidad. Control de calidad de los materiales de impresión. Control de la impresión. Análisis de la prueba y del impreso.
39. Impresión digital en color. Sistemas de impresión digital. El offset digital. Ventajas y limitaciones. Tecnologías de impresión utilizadas. Resoluciones. Soportes. Formatos. Papel para impresión digital. Máquinas de imprimir de bobina y máquinas por hojas. Comparación de gamas cromáticas entre el offset convencional y la impresión digital.
40. El plegado. Preparación del papel. Alimentación del papel. Marcadores. Plegado a mano. Plegado a máquina. Máquinas plegadoras. Modelos de plegado. Formatos para mapas plegados.
41. El proceso de encuadernación. Alzado: máquinas alzadoras. Confección de libros y folletos. Troquelado, perforado, talarado. Cosido: con alambre, con hilo, cosido a máquina con hilo vegetal. Colas y adhesivos usados al encuadernar.
42. Tipos de encuadernación. Encuadernaciones sencillas, en rústica, en cartóné, en tela, a la americana. Encuadernación de holandesa y pasta española. Encuadernación de lujo.
43. Manipulación y procesos de acabado: barnizado, plastificado, retractilado, colocación de flejes, empaquetado.
44. Cartografía en relieve. Plásticos aptos para la estampación en offset. Tipos comerciales. Procesos para la elaboración de un mapa en relieve. Construcción de la maqueta a partir del MDT. Frezadoras. Obtención del molde en resina termoendurecible. Termomoldeadoras.
45. Reprografía. La copiadora, la duplicadora, la impresora, el FAX y sus periféricos. Copiadoras y duplicadoras digitales en color. Equipos multifunción. Máquinas etiquetadoras y plastificadoras.
46. El respeto por el medio ambiente en la industria gráfica. Tecnologías para reducir el impacto ambiental. Sistemas recuperadores de plata de las emulsiones fotográficas. Tintas ecológicas

con base de soja. Reciclaje de papel. Eliminación de residuos. Control de las emisiones de vapores orgánicos nocivos.

47. El constitucionalismo. La Constitución como norma suprema. La evolución histórica del constitucionalismo español. La Constitución Española de 1978. Principios informadores, estructura y reforma constitucional.

48. El Ordenamiento Jurídico, Administrativo: sus fuentes. La Constitución. Los tratados internacionales. La Ley. El reglamento. Otras fuentes del derecho administrativo.

49. El Ministerio de Fomento. Evolución y estructura. Funciones y estructura orgánica de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional. El Centro Nacional de Información Geográfica. Los Servicios Regionales del IGN.

50. Principios, políticas y medidas de igualdad de género. Normativa vigente en el ordenamiento comunitario y nacional. Especial referencia al Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado.

ANEXO III

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN REPRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidente: Don Lorenzo García Asensio. Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Vocales: Don Torcuato Rivas Vega. Cuerpo de Ingenieros Técnicos en Topografía.

Doña M.^a Luisa Nobre Godoy. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Doña M.^a Pilar Santiuste Sánchez-Pardo. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Secretaria: Doña M.^a Mercedes Carrasco Pérez. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Tribunal suplente

Presidente: Doña Pilar Gutiérrez Cabañas. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de OO. AA. del Ministerio de Medio Ambiente.

Vocales: Doña Begoña Zamora Sancha. Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

D. Manuel Mesa Martínez. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

Doña M.^a Concepción Quirell Talavera. Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Secretaria: Doña M.^a Rosario Rivas Barreira. Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

ANEXO IV

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN REPRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Técnicos Especialistas en Reproducción Cartográfica». Código «1134»

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Fomento».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y

solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará, según proceda: «Bachiller, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente».

El importe de la tasa por derechos de examen será de 13,28 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero se acompañarán del comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182-2458-10-0200000489, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Fomento. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

ANEXO V

CUERPO DE TÉCNICOS ESPECIALISTAS EN REPRODUCCIÓN CARTOGRÁFICA

Curso selectivo

Módulo I: Trabajo en equipo.

Módulo II: Administración y Función Pública.

Módulo III: Ámbitos de actuación del Instituto Geográfico Nacional.

6968

ORDEN FOM/1145/2006, de 6 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero («BOE» del 8), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 20 plazas del Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, Código 0006, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas se reservará 1 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100.